

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

¿ES LÍDER DE LA AGRUPACIÓN? ☐ SÍ ☐ NO SOLICITA ANTICIPO ☐ SÍ ☐ NO

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SECTOR DE LA EMPRESA CNAE

--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (para cubrir solo por el líder)

Los datos del proyecto (título, presupuesto y resumen) serán públicos, por lo que, realice por favor una breve descripción del mismo, que sea comprensible para la ciudadanía y sin incluir contenidos confidenciales.

TÍTULO DEL PROYECTO

ACRÓNIMO

--	--

RESUMEN

--

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

DURACIÓN DEL PROYECTO

FECHA INICIO

FECHA FIN

--	--	--

ÁREA DEL PROYECTO

SUBÁREA DEL PROYECTO

--	--

OTRO ÁREA O SUBÁREA

--

CÓDIGO NABS (nomenclatura para el análisis y comparación de presupuestos y programas científicos de Eurostat)

--

ÁMBITO ESTRATÉGICO (para cubrir solo por el líder)

--

RIS3 GALICIA 2021-2027

Marque la prioridad y el ámbito de priorización que sea de aplicación: (solo puede marcar uno)

Reto 1 Modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, construcción y movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Mejora, preservación, gestión sostenible y puesta en valor de la biodiversidad
- ☐ Turismo y patrimonio cultural sostenible

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de propuestas de valor alrededor de los recursos naturales, patrimoniales, culturales y turísticos
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
- ☐ Tecnificación y digitalización del sector primario (agricultura, ganadería y forestal, pesca y acuicultura) y de la industria minera

☐ Prioridad 3 Enfoque cara a las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Salud animal: veterinaria y alimentación de precisión

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (para cubrir solo por el líder) (continuación)

Reto 2 Modelo industrial sustentado en la competitividad y en el conocimiento.

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Construcción sostenible
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Desarrollo de textiles sostenibles
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, construcción y movilidad
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de competencias digitales y educación digital
- ☐ Fabricación avanzada e inteligente
- ☐ Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento energético
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)

☐ Prioridad 3 Enfoque cara a las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de textiles inteligentes para la salud y el deporte

Reto 3 Modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, construcción y movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Administración pública digital
- ☐ Salud digital
- ☐ Gerontotecnologías

☐ Prioridad 3 Enfoque cara a las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Alimentación humana saludable y funcional
- ☐ Deporte, para la promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida
- ☐ Economía plateada y de los cuidados
- ☐ Medicina de prevención, regenerativa y de precisión
- ☐ Nuevas soluciones de hábitat y modelos de convivencia
- ☐ Turismo saludable basado en recursos naturales

PALABRAS CLAVE (pocas palabras separadas por ',')

PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS EFECTIVAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EMPRESA PARTICIPANTE

DATOS DEL LUGAR DE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
COORDENADAS UTM / ENLACE GOOGLE MAPS					

COSTE SOLICITADO POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (para cubrir solo por el líder)

EMPRESA	COSTE SOLICITADO (€)				TOTAL
	2025	2026	2027	2028	
TOTAL					

SUBVENCIÓN SOLICITADA POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (para cubrir solo por el líder)

EMPRESA	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA				TOTAL
		2025	2026	2027	2028	
TOTAL						

DATOS DEL RESTO DE ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROYECTO (para cubrir solo por el líder)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NÚM REGISTRO SOLICITUD	ACRÓNIMO DE LA ENTIDAD	NIF	TIPO DE EMPRESA

ANEXO I
(continuación)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO SOLICITADO EN BASE A COSTES UNITARIOS

Todos los costes subvencionables estarán exclusivamente financiados a través de la metodología de opciones de costes simplificados conforme al RDC. En concreto, las ayudas de esta convocatoria adoptarán la modalidad de costes unitarios conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 b) del RDC y en el artículo 13 de la Orden HFP/1414/2023.

Para el cálculo de los costes subvencionables, el indicador empleado serán las horas de trabajo efectivo realizado por el personal que participa directamente en las tareas técnicas del proyecto subvencionado. Se aplicará, asimismo, un baremo estándar de coste unitario (en adelante, BECU) de 28,4 € por hora de trabajo efectivo, con un máximo de 1.720 horas para 12 meses, que se corresponden con la dedicación de un profesional a jornada completa. Los costes subvencionables se establecen, por lo tanto, como el producto de las horas de trabajo efectivo realizado por el personal que participa directamente en las tareas técnicas del proyecto por el importe del BECU.

1. PERSONAL PROPIO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	TITULACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN	DIRECTIVO	AUTÓNOMO	HORAS EFECTIVAS DE DEDICACIÓN AL PROYECTO				MÓDULO (€/h)	COSTE SOLICITADO (€)				COSTE TOTAL SOLICITADO (€)
									2025	2026	2027	2028		2025	2026	2027	2028	
												28,4						
TOTAL																		

2. PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

[illegible]

RESUMEN ECONÓMICO

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO
1. Personal propio	
2. Personal de nueva contratación	
TOTAL	

DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA POR ANUALIDADES

	POR ANUALIDAD (€)				TOTAL
	2025	2026	2027	2028	
Coste subvencionable					
Intensidad de la ayuda (%)					
Subvención					

TIPO Y CATEGORÍA DE EMPRESA

DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE EMPRESA, calculados según el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de 17 de junio de 2014, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, son los siguientes

PERÍODO DE REFERENCIA	AÑO	EFFECTIVOS (UTA)	VOLUMEN DE NEGOCIO	BALANCE GENERAL
Último ejercicio Estos datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no hubiesen cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.				
Ejercicio anterior Datos del ejercicio contable inmediatamente anterior al último cerrado.				

CATEGORÍA DE LA EMPRESA

TIPO EMPRESA SEGÚN VINCULACIÓN

EMPRESA DE LA AGRUPACIÓN CON LA QUE ESTÁ VINCULADA

(solo en el caso de que esté vinculada con alguna empresa que solicita la ayuda)

SI LA EMPRESA PERTENECE A UN GRUPO EMPRESARIAL, DENOMINACIÓN DEL GRUPO



ORGANIZACIÓN, DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y RECURSOS

1. ORGANIZACIÓN

CAPITAL SOCIAL/ACCIONARIADO

CAPITAL SOCIAL ACTUAL (EUROS)	AÑO

RELACIÓN DE ACCIONISTAS/PARTÍCIPES/SOCIOS

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	%	¿PYME?	NACIONALIDAD	PUBLICO/PRIVADO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	NACIONALIDAD

FILIALES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	%	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PAÍS DE ORIGEN

2. DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LA EMPRESA

A. BALANCE ABREVIADO	2022	2023	2024
TOTAL ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo no corriente			
Activo corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas para cobrar			
Inversiones financieras a corto plazo			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Resto activo corriente			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Patrimonio neto			
Fondos propios			
Resto patrimonio neto			
Pasivo no corriente			
Deudas a largo plazo			
Resto pasivo no corriente			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo			
Resto pasivo corriente			

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	2022	2023	2024
Ingresos de explotación			
- Costes variables			
= Margen bruto			
- Costes fijos, de estructura			
= Resultado bruto de explotación (EBITDA)			
- Amortización			
= Resultado neto de explotación (EBIT)			
+ Ingresos financieros y excepcionales			
- Gastos financieros y excepcionales			
= Resultado antes de impuestos (EBT)			
- Impuesto sobre sociedades			
= Resultado neto			

3. RECURSOS

A. PERSONAL	2022	2023	2024
Dirección y administración			
Producción			
Ventas			
Personal I+D			
Titulados			
No titulados			
Hombres			
Mujeres			
TOTAL			

B. RECURSOS DEDICADOS A I+D ANUALMENTE	2022	2023	2024
TOTAL INMOVILIZADO			
Inmovilizado material			
Terrenos y edificios			
Aparatos y equipos			
Inmovilizado inmaterial			
TOTAL GASTOS CORRIENTES			
Personal			
Materiales			
Colaboración externa y otros gastos			
Aparatos y equipos			
TOTAL			

C. BALANZA DE PAGOS	2022	2023	2024
SALDO COMERCIAL			
Exportaciones			
Importaciones			
SALDO TECNOLÓGICO			
Cobros del exterior			
Pagos al exterior			
SALDO TOTAL			

D. PRINCIPALES PRODUCTOS O LÍNEAS DE PRODUCTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

Producto o línea	Ventas totales (%)	Ventas nacionales (%)	Exportaciones (%)	TOTAL

E. OTROS

¿CUENTA LA EMPRESA CO UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001 Y/O EMAS? ☐ SI ☐ NO

¿LA EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A DISPONER DE UN PLAN DE IGUALDAD? ☐ SI ☐ NO

¿CUENTA LA EMPRESA CON UN PLAN DE IGUALDAD? ☐ SI ☐ NO

CREACIÓN DE EMPLEO ESTIMADO DEBIDO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

NÚMERO DE CONTRATOS DE NUEVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE SE INCORPORE A LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Mujeres					
Hombres					
TOTAL					

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para esta misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan⁽¹⁾:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos, y que acepta las condiciones y obligaciones del Programa Nexos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
6. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de la Comisión.
7. Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que hubiese declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
8. Que desarrollará en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo del proyecto para el que solicita la ayuda.
9. Que la solicitud de la ayuda es anterior al inicio del proyecto para el que se solicita (efecto incentivador).
10. Que los proveedores no están asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, entendiéndose que existe vinculación si se dan las circunstancias previstas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y en el artículo 43.2 del Decreto que desarrolla la citada ley; asimismo, se tomará en consideración la definición de empresas asociadas o de empresas vinculadas establecida en los apartados 2 y 3 respectivamente, del artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.
11. Que, en su caso, no va a realizar ninguna utilización comercial posterior del prototipo o proyecto piloto incluido en el proyecto.
12. Que, en caso de disponer de un plan de igualdad implantado en el centro, lo mantendrá durante el período de ejecución del proyecto.
13. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el que solicita la ayuda.
14. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
15. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
16. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
17. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
18. Que cumplirá los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos fundamentales.
19. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.
20. Que ha implantado, o, en el caso de no disponer de él, que estará implantado en la fecha de inicio del proyecto, un sistema digital de registro horario de la jornada laboral de cada una de las personas trabajadoras del proyecto.
21. Que no realizará ninguna subcontratación con otra/s entidad/es que sea/n miembro/s de la agrupación.

⁽¹⁾ No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Contrato/s de subcontratación suscrito/s con organismo/s de investigación y/o empresa/s firmado/s por ambas partes en los supuestos en que el importe de la subcontratación supere los 60.000 euros y que dicho importe exceda del 20% de la ayuda concedida
- ☐ En caso de representación mancomunada, autorización a la comprobación de datos de la/s persona/s representante/s mancomunada/s (anexo II)
- ☐ En caso de representación mancomunada, autorización de los socios mancomunados a favor del representante de la empresa (anexo III)
- ☐ Anexo de declaración de información relativa a la condición de PYME (anexo VII)
- ☐ Anexo de comprobación de datos del equipo investigador (anexo IV)
- ☐ Acuerdo regulador de la agrupación firmado por todos los miembros (para presentar por el líder)
- ☐ Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH (anexo X)
- ☐ Acreditación sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores: para sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, declaración responsable del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; para las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación emitida por auditor

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder del representante que presenta la solicitud, inscrito en el registro competente, verificado por letrado/a de la Xunta de Galicia			

Documentación técnica

- ☐ Memoria técnica del proyecto (anexo IX) (para presentar por el líder)
- ☐ Currículos redactados en formato libre de todos los miembros del equipo humano asignado al proyecto por cada miembro de la agrupación
- ☐ Plan de comunicación y difusión del proyecto

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y presentar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de las deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá presentar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
NIF de la entidad representante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades do tratamento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para o tratamento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos para su competencia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, control, coordinación, comunicación y evaluación del Programa de Galicia FEDER 2021-2027, en su condición de Organismo Intermedio, en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión según lo dispuesto en los artículos 72.1, letra e), 73, 74 y 82 y en los Anexos XIV y XVII del Reglamento (UE) n° 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución del XX de xx de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el programa Nexos para fomentar la cooperación entre las pymes y los demás agentes del Sistema Regional de Innovación, a través del apoyo a proyectos colaborativos de Investigación, Desarrollo e Innovación orientados al mercado, y alineados con los retos y prioridades identificados en la RIS3 Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código del procedimiento IN852A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de 

Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO «DO NO SIGNIFICANT HARM» - DNSH)
IN852A - AYUDAS DEL PROGRAMA NEXOS**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE****IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

TÍTULO DEL PROYECTO**ACRÓNIMO**

----------------------	----------------------

Objetivo político	OP1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y la comunicación.
Prioridad	P1A Transición digital e inteligente
Objetivo específico	RSO 1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas
Tipo de acción	1.1.4 Proyectos de I+D y de innovación abierta individuales y en cooperación entre empresas y entre empresas y organismos de investigación centrados en el apoyo a pymes
Ámbito de intervención	010. Actividades de investigación e innovación en pymes, incluida la creación de redes 011. Actividades de investigación e innovación en grandes empresas, incluida la creación de redes

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio “do no significant harm” - DNSH), cumplirá las siguientes condiciones:

- a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:
- Mitigación del cambio climático
 - Adaptación al cambio climático
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas
- b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.
- c) Las actividades que se desarrollarán no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.
- d) El beneficiario se comprometerá a prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
- e) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

**Cofinanciado por
la Unión Europea****Fondos Europeos**